

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

68 23 2
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
BELLAVIGNA S. A.-----
CUANTIA: S/.8'000.000,oo.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho 18
de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí
Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor PATRICIO ZEVALLOS ORRANTIA, quien manifiesta ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo; en su calidad de Presidente de la Compañía BELLAVIGNA S.A., según nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que les autorice me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la de aumento de capital y reforma de estatutos, que se estipula a continuación:
PRIMERA:- COMPARCIENTE - Lo hace, por los derechos que representa, el señor PATRICIO ZEVALLOS ORRANTIA, en su condición de PRESIDENTE de la Compañía BELLAVIGNA S.A., conforme lo justifica con el nombramiento que se

adjunta como documento habilitante, y en virtud de la autorización que se le concede en el acta cuyo fotocopia certificada también se agrega como parte de esta escritura.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía BELLAVIGNA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el quince de Febrero de mil novecientos ^{19 Mayo 193} ~~noventa y tres e~~ inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Febrero de ~~/mil novecientos~~ noventa y tres, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; DOS) La Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad, RESOLVIO: a) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante elevación del valor de las acciones existentes de un mil sucre a cinco mil sucre cada una; b) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, en lo referente al capital social, incluyendo el aumento que ha experimentado este último en virtud del acuerdo en mención; c) Que el pago de las aportaciones para cubrir el aumento acordado para el valor de las acciones de un mil sucre a cinco mil sucre cada una, lo harán los accionistas de la siguiente forma: c-a) Con parte del valor pagado que, a la fecha de la Junta General Universal, poseían en los respectivos títulos acciones; y, c-b) La diferencia resultante, se pague en

Abg.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

10 103

su totalidad y en numerario, proporcionalmente al número de acciones que posea cada accionista, al tiempo de su canje o sustitución por los nuevos títulos; y, d)

Autorizar al Presidente para que otorgue al presente instrumento.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL.- Presupuesto

lo anterior, el señor Patricio Zevallos Orrantía, Presidente de la Compañía BELLAVIGNA S.A., declara

que el capital de la misma se aumenta de DOS MILLONES DE SUCRES A DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00). Que

la diferencia esto es, los OCHO MILLONES DE SUCRES, acordado como aumento, ha sido consentido, unánimemente por los accionistas ejerciendo el derecho de preferencia que las concede la Ley y en proporción al número de acciones que poseen en propiedad, tal y como consta en la copia del acta de la Junta General de Accionistas que se adjunta y que, por lo mismo, forma parte integrante de la presente escritura.- CUARTA:- REFORMA DE LOS

ESTATUTOS.- Que en virtud del aumento declarado en la cláusula anterior, el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía BELLAVIGNA S.A., en lugar del

texto constante en la escritura pública descrita en el numeral uno) de la cláusula segunda, en lo sucesivo debe decir: "ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA BELLAVIGNA S. A., es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL ACCIONES ordinarias, nominativas

de CINCO MIL SUCRES cada una y numeradas del cero cero uno al dos mil. Los títulos serán suscritos por el PRESIDENTE y el GERENTE de la Compañía. Cada

acción pagada de Cinco mil sures dará derecho a un voto". -

QUINTA:- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor

Patricio Zevallos Orrantía, Presidente de la Compañía,

bajo protesta de juramento, declara que,

consecuentemente con lo expuesto en la cláusula que antecede, a la fecha, existe real y contablemente el capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES dentro de los activos

de la Compañía BELLAVIGNA S. A..

SEXTA:- CANJE DE TITULOS.- Así mismo, declara que, en virtud de la reforma constante en este Acto y de lo resuelto,

unánimemente por la Junta General Universal de

Accionistas, los títulos accionarios existentes de un mil sures han sido canjeados por los nuevos de cinco

mil sures cada uno y entregados a sus respectivos

dueños. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas

de rigor y estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. firmado) Abogado

Enrique Maridueña Garaicoa. . Registro número un mil

doscientos sesenta y cuatro. Hasta aquí la minuta. Es

copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.

Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nombramiento del representante legal de la Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas

de la Compañía BELLAVIGNA S. A.. Leido de principio a

fin este instrumento que queda elevado a escritura

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

70 66

pública por mí el Notario en alta voz al compareciente,
éste lo aprueba en todas sus partes y lo suscribe en
unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

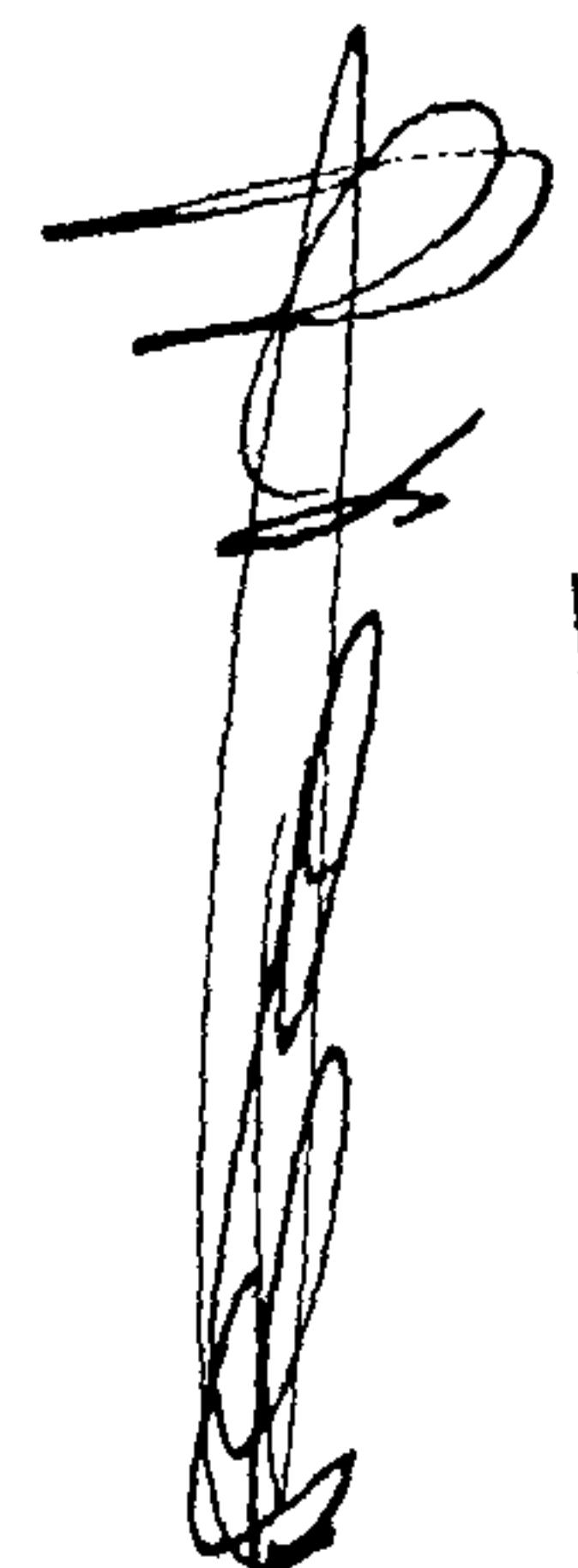

Sr. PATRICIO ZEVALLOS ORRANTIA

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA BELLAVIGNA S.A.

C.C. # 09063 4392-6

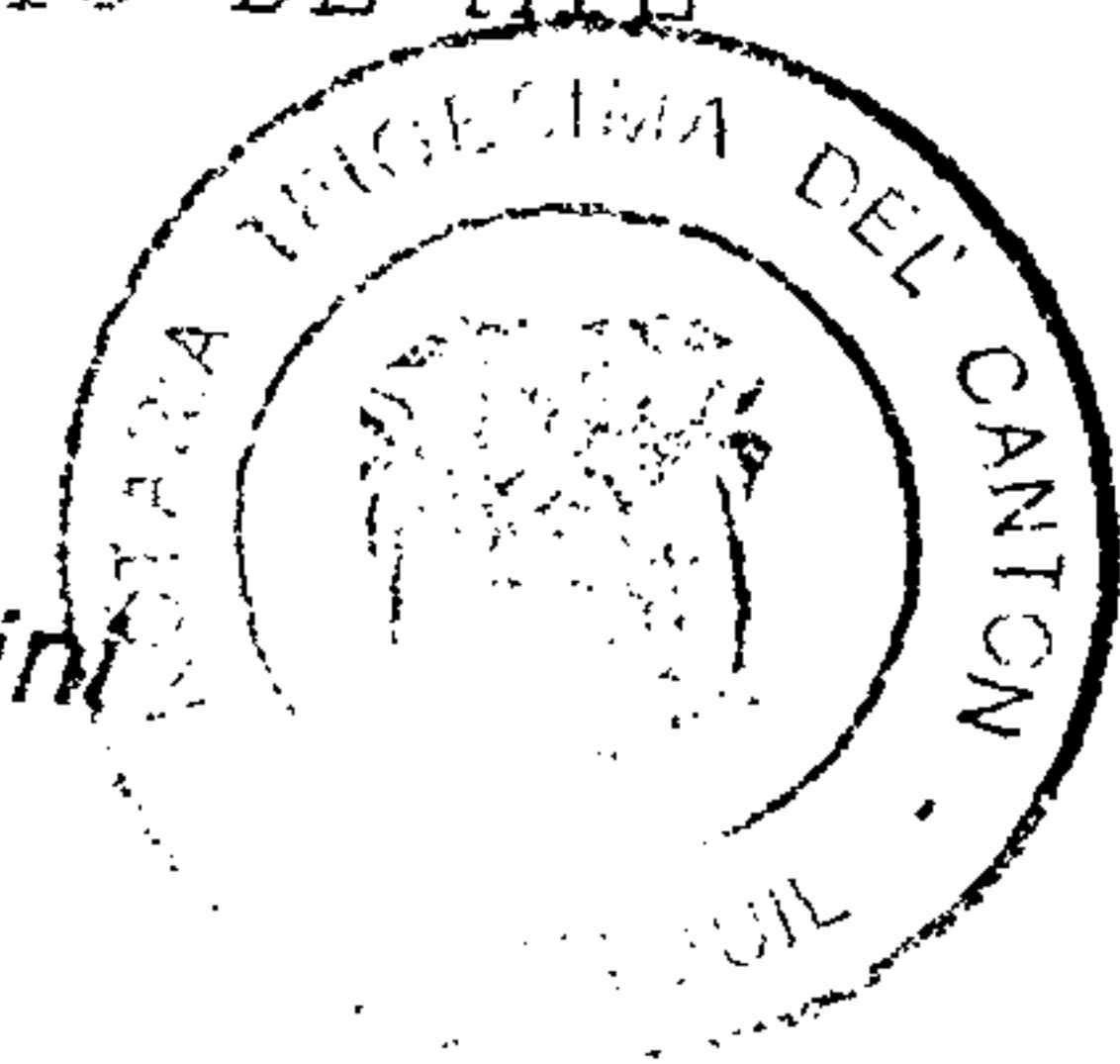
RUC # 0991255680008





SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN
GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.


Abg. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "BALLAVIGNA S.A.", otorgada ante mí el día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución # 94-2-1-1-0006530, dictada el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0006530, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinticuatro de Noviembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de BELLAVIGNA S.A., de fojas 40.803 a 40.811, Número 5.629 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 41.062 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 6.394 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa y tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifi-

10 107

f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de B E
L L A V I G N A S . A ., en cumplimiento de lo dispuesto en el D e
creto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto -
de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto
de 1.975.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa
y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Códice Guayaquil

